



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 13 de Marzo del 2020

VISTOS; El Memorandum N°041-2020-GRC/UADI-HSJ-C del 26 de febrero de 2020, del Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, el Memorando N° 171-2020-GRC/UGRH-OA-HSJ del 26 de febrero de 2020 de la Jefa de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; el Memorandum N° 043 y 045-2020-GRC/UADI-HSJ-C del 27 de febrero de 2020 y del 02 de marzo de 2020 del Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, el Memorandum N° 122-2020-GRC/DE-HSJ del 2 de marzo de 2020 de la Dirección Ejecutiva, el Memorandum N° 74-2020-GRC/OAJ-HSJ-C del 9 de marzo de 2020 de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 047-2020-GRC/UADI-HSJ-C del 10 de marzo de 2020, del Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° del Decreto de Urgencia N°014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2020; establece que el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con plaza presupuestada;

Que, mediante Oficio N° 282-2020-DG-DIGEP/MINSA, recepcionado el 24 de febrero de 2020 el Director General de la Dirección de Personal de la Salud del Ministerio de Salud –MINSA solicita se le brinde información de los estudiantes que se encuentran realizando el Internado en Medicina Humana en la Sede Docente –Hospital San José, como parte de su proceso de formación, dando indicaciones para efectivizar el pago de la compensación remunerativa mensual y aguinaldos según el marco normativo correspondiente, solicitando entre otros, la emisión de la Resolución Directoral de conformidad de expedientes, la Relación nominal de Internos de Medicina Humana, la gestión a fin de contar con los convenios de articulación docente asistencial vigentes entre la sede docente y las universidades y el registro de la totalidad de los Internos de Ciencias de La Salud del Hospital San José en el aplicativo INFORHUS del Registro Nacional de Personal de la Salud;

Que, mediante Memorandum N°041-2020-GRC/UADI-HSJ-C del 26 de febrero de 2020, el Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, remite al relación oficial de Internos de Medicina para las 29 plazas rentadas;

Que, mediante Memorando N° 171-2020-GRC/UGRH-OA-HSJ del 26 de febrero de 2020, la Jefa de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos informa al Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, que dentro de las funciones delegadas a UGRH con RD N°005-2020-GRC/DE-HSJ no están las incorporaciones de los internos ni la de sacar RD, señalando que deja una copia de la relación para coordinar con remuneraciones y crearles los INFORHUS. Devolviendo el expediente correspondiente;

Que, con Memorandum N°043-2020-GRC/UADI-HSJ-C del 27 de febrero de 2020, el Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación comunica a la Dirección Ejecutiva, la devolución de expediente efectuada por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, solicitando se disponga a quien corresponde la emisión de la Resolución Directoral, que es base para la emisión del contrato que permite efectivizar el estipendio remunerativo a los Internos de Medicina;

Que, con Memorandum N° 045-2020-GRC/UADI-HSJ-C del 28 de febrero de 2020, el Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación comunica a la Dirección Ejecutiva, la existencia de un error involuntario al registrar erróneamente el documento de identidad de tres (03) Internos de Medicina, enviando una nueva relación corregida;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Que, con Memorándum N° 122-2020-GRC/DE-HSJ del 2 de marzo de 2020, la Dirección Ejecutiva comunica a la Jefa de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, que conforme al Manual de Organización y Funciones del Hospital San José, es de competencia de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos proyectar la Resolución Directoral de los Internados de Medicina en el Hospital San José, la misma que da sustento al procedimiento contractual, pago de la compensación remunerativa y aguinaldos conforme al marco normativo de los Internados en Medicina; sin embargo dicho expediente es devuelto a la Oficina de Administración;

Que, con Memorándum N° 74-2020-GRC/OAJ-HSJ-C del 9 de marzo de 2020, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica solicita a la Jefe (e) de la Oficina de Administración, que frente a la negativa de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de dar cumplimiento al Memorándum N° 122-2020-GRC/DE-HSJ del 2 de marzo de 2020, se ha coordinado con la UADI a fin que remita la conformidad de los expedientes presentados por los Internos de Medicina, y la listado correspondiente;

Que, con Memorándum N° 047-2020-GRC/UADI-HSJ-C del 10 de marzo de 2020, el Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación comunica a la Directora (e) de la Oficina de Administración, su conformidad a los expedientes presentados para la emisión de la Resolución Directoral correspondiente para el pago de los Internos de Medicina del Hospital San José, adjuntado la matriz en Excel con los datos de 29 internos de medicina remunerados para el presente año;

En concordancia con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 020-2002-EF;

Con la visación de la Oficina de Administración, de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación UADI y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Hospital San José –Callao, mediante Ordenanza Regional N° 000008, de fecha 01 de marzo de 2011, Ordenanza Regional N° 000005, de fecha 28 de marzo de 2017, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0113-2019, de fecha 14 de enero de 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR CONFORMIDAD a los expedientes presentados por 29 (veintinueve) Internos de Medicina Humana, que se detallan en el anexo a la presente, en mérito a la verificación realizada por la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación-UADI del Hospital San José, según el documento que se señala en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración disponga a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos realizar el registro de la totalidad de los Internos de Medicina Humana materia de la presente, en el aplicativo INFORHUS del Registro Nacional de Personal de la Salud, así como los actos administrativos necesarios para efectivizar el pago de la compensación remunerativa mensual y aguinaldos de los Internos de Medicina Humana, según el marco normativo correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación-UADI gestione los convenios de articulación docente asistencial vigentes entre la sede docente y las universidades respectivas de los Internos de Medicina Humana que se señalan en el anexo de la presente así como la supervisión de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente a los Órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para realizar las acciones que se deriven en el cumplimiento de la misma y **DISPONER** la publicación de presente resolución directoral en la página WEB institucional.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN HOSPITAL SAN JOSÉ
Med Psa LIVES MITHA SURAY
DIRECCIÓN EJECUTIVA
C.M.F. 17354 R.N.E. 5023



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 13 de Marzo del 2020

ANEXO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIVERSIDAD	DNI	Sistema de Pensiones
1	Álvarez Flores Jeremy Jesús Manuel	Universidad Nacional Federico Villarreal	48342907	NO
2	Benítez Barriga Alexis Guillermo	Universidad de San Martín de Porres	46176726	NO
3	Benites Purizaca Ysbel Armenia	Universidad de San Martín de Porres	74144609	NO
4	Burga Ambulodigue Milagros	Universidad Científica del Sur	71434949	NO
5	Campos Díaz María Isabel	Universidad Científica del Sur	74629261	AFP
6	Castro Noriega Estrella Judith	Universidad de San Martín de Porres	72978368	NO
7	Conto Meléndez Fernando Tomás	Universidad Privada San Juan Bautista	75545285	NO
8	Falcón Cabrera Katherine Yurema	Universidad Ricardo Palma	70140607	NO
9	Hidalgo Babilonia Mary Jandira	Universidad Ricardo Palma	47750480	NO
10	Lucumi Infante Erick Ricardo	Universidad Privada San Juan Bautista	75722496	AFP
11	Martínez Bejarano Anel Lucía	Universidad de San Martín de Porres	77236365	NO
12	Moreno Henostroza Diego Javier	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	47422554	NO
13	Muñoz Bramon Diana Katherine	Universidad Privada San Juan Bautista	47186814	AFP
14	Patiño Bautista Katuska Vanessa	Universidad Científica del Sur	76403713	NO
15	Patiño Gómez Carmen Consuelo	Universidad Privada San Juan Bautista	74699059	NO
16	Quispe Valentín Walter David	Universidad de San Martín de Porres	73110790	NO
17	Rafael Reynoso Ruth Gheraldin	Universidad de San Martín de Porres	74558093	NO
18	Ramos Albornoz Cesar Eduardo	Universidad Privada San Juan Bautista	45824047	NO
19	Ramos Albornoz Gabriela Beatriz	Universidad Privada San Juan Bautista	72850327	NO
20	Redhead Guillen Orlando Gabriel	Universidad Privada San Juan Bautista	71835715	NO
21	Román Camasca Erickson Jonathan	Universidad Ricardo Palma	44888761	NO
22	Romero Merino Paolo Augusto	Universidad Privada San Juan Bautista	70619041	NO
23	Torres Plasencia Ilich Vladimir Manuel	Universidad Privada San Juan Bautista	72799055	NO
24	Valdivia Montoya Pedro Narciso	Universidad Privada San Juan Bautista	44437157	NO
25	Vargas Rosas Francescca Cinthia	Universidad Nacional Federico Villarreal	44590007	NO
26	Vásquez Cortez Valery Ncole	Universidad Ricardo Palma	70452630	AFP
27	Vergara López Kenny Eli	Universidad Privada San Juan Bautista	76856772	AFP
28	Vergara López Mirella Alexandra	Universidad de San Martín de Porres	73129402	AFP
29	Zevallos León Dihadira Dana Eugenia	Universidad Privada San Juan Bautista	72876994	NO

